

CAMILO EDUARDO UMAÑA HERNÁNDEZ<sup>1</sup>

*Rebatir la paz*

---

<sup>1</sup> Correo electrónico: [camilo.umana@est.uexternado.edu.co](mailto:camilo.umana@est.uexternado.edu.co)



Resumen. En el presente escrito se hace un análisis de la paz como un proceso cultural. En un abordaje conceptual e histórico se busca desnudar las lógicas de poder inmersas en ella, que discriminan en fuertes y débiles y que, en últimas, condicionan su exigibilidad y consecución.

Se aporta una visión centrada en la superación de la violencia estructural como modelo de paz de unos pocos, que aqueja a una sociedad de mercado que marginaliza la periferia. Finalmente, se realiza una reflexión sobre Colombia: con cifras y análisis estadísticos se da sustrato al análisis de la justicia social, la paz, la violencia, la pobreza y el actual asunto paramilitar.

Palabras clave. Paz, Justicia Social, Igualdad, Violencia, Pobreza, Paramilitarismo, Guerra, Conflicto.

## I. APROXIMACIÓN

La paz es un proceso social y, como tal, debe ser abordado en su contexto histórico, como una construcción humana: paz, conceptualmente, es el nombre de un apellido al que le dicen historia.

La tranquilidad y serenidad sociales se han transformado como idea, rebasando el enfoque *negativo*<sup>2</sup>, esto es, el de una simple ausencia de guerra, para orientarse hacia lo *positivo*, un sendero fecundo pero poco florecido: el de la justicia social. Esto se resume sencilla y aguerridamente por MARTÍN LUTHER KING, quien escribe desde cautiverio, en su Carta de Birmingham: “Casi he llegado a la triste conclusión de que la rueda de molino que lleva amarrada el negro y que traba su tránsito hacia la libertad, no proviene del miembro del Consejo de Ciudadanos Blancos, o del Ku-Klux-Klan, sino del blanco moderado que antepone el “orden” a la justicia; que prefiere una paz negativa que supone ausencia de tensión, a una paz positiva que entraña presencia de la justicia”.

Este inédito paradigma revela un progreso conceptual que, con el tiempo, alcanza nuevas dimensiones: con el influjo del feminismo busca trascender lo interestatal, para verse también en lo micro, en la familia fundamentalmente; mientras que, con el ecologismo, se pone la mira en el cuidado e interés por el medio ambiente.

Este remozado concepto no solo contiene el anhelo humano de justicia social, sino que soporta una distinción filosófica: paz no es ya *opuesto-de-guerra*, no se define como su contrario, sino como construcción histórica, condición de

---

2 Sustentada en conceptos como el equilibrio de fuerzas del sistema internacional, según el cual la guerra, que dejó en sus cicatrices las fronteras, se superaría a través de la proporcionalidad en los arsenales.

tranquilidad y sosiego cuyo significado se elabora y vivifica en sociedad, en su espacio y en su tiempo.

Este nuevo empeño, esta sucesión teórica, llevan a diferenciar, mas no disociar absolutamente, guerra y paz, conceptos que han estado ligados como elementos de un binomio singular; no obstante, la percepción binómica no resulta cabal: la guerra es una lucha, una pugna, la más amenazante de ellas y, como tal, hace parte de un género que es el conflicto, contraposición que tiene muchas expresiones, entre ellas, por ejemplo, la guerra que, en función de su intensidad, es la más aguda y mordaz.

Pero, ¿acaso todo conflicto acaba con la paz?, ¿existen conflictos que llevan a la paz?, ¿existen sociedades sin conflictos? El ser humano, en sociedad, en contacto, parece engendrar diferencias que, en últimas, hacen funcional la cooperación. El punto de ruptura es el paso del problema conflictivo a la violencia conflictual, al combate, a la lucha. Aquí, es oportuno reflexionar sobre la capacidad del ser humano de discrepar sin violencia<sup>3</sup>; en últimas: ¿es el ser humano violento por naturaleza?

En 1932, ALBERT EINSTEIN le preguntó a Sigmund Freud: ¿qué podría hacerse para evitar a los hombres el desastre de la guerra? El padre del psicoanálisis, en carta de septiembre de 1932, le respondió: “Usted expresa su asombro por el hecho de que sea tan fácil entusiasmar a los hombres para la guerra, y sospecha que algo, un instinto del odio y de la destrucción, obra en ellos facilitando ese enardecimiento. Una vez más, no puedo sino compartir sin restricciones su opinión. Nosotros creemos en la existencia de semejante instinto (...) El instinto de muerte se torna instinto de destrucción cuando, con la ayuda de órganos especiales, es dirigido hacia fuera, hacia los objetos. El ser viviente protege en cierta manera su propia vida destruyendo la vida ajena (...), como usted mismo advierte, no se trata de eliminar del todo las tendencias agresivas, humanas, se puede intentar desviarlas, al punto que no necesiten buscar su expresión en la guerra (...) Pero con toda probabilidad esto es una esperanza utópica”.

Ese instinto de guerra, que haría proclives a los hombres a la agresión, se hace tajante en autores como MAQUIAVELO y NIETZSCHE, quienes ven la violencia como calidad inherente al género humano, siendo la guerra necesidad de los Estados.

Aquí, habríamos de acotar, tal y como lo han revelado diversos estudios científicos que la agresividad ha sido estudiada como un instinto que influye en la supervivencia, pero que difiere de la violencia; ésta, como manifestación

---

3 Nos apoyamos en el estudio del escritor boliviano VÍCTOR MONTROYA sobre la teoría de la violencia humana. Ver en Revista electrónica *Razón y palabra*.

circunstancial que no pende de un carácter innato, cual sería un instinto de supervivencia, sino de un comportamiento social, con todas las variables externas que ello implica.

Para el socialismo científico, la violencia surge de la lucha de clases: tiene un tinte reaccionario cuando es la burguesía la que defiende sus privilegios, y revolucionario cuando se trata de socializar los medios de producción, lo que, en últimas, lleva a eliminar la lucha de clases y las violencias de sus lenguajes. Sin embargo, teóricos como los llamados naturalistas, sostienen que la agresividad es derivada del contexto social, por lo que, lejos de ser congénita, es adquirida. Allí, convergen con la Biblia, que describe la creación de un mundo habitado por seres diversos de los que el hombre, hecho a imagen y semejanza de Dios, es, en un principio, exento de maldades.

En este mismo sentido, autores como Rousseau toman al hombre, por naturaleza, pacífico: “No hay guerra entre hombres, sólo hay guerra entre los Estados”. Desde la psicología, ALBERTO BANDURA, con el mismo propósito, arguye que el comportamiento humano más que genético es observado e imitado. Con esto, JOHN LEWIS pone en duda, como característica innata del ser humano, la agresividad, resaltando que el hombre ha sido siempre, por naturaleza, más cooperativo que agresivo.

Más allá de la naturaleza humana, en últimas, lo cierto es que, conflicto y sociedad, sin importar cuál engendra a cuál, parecen estar siempre juntos, diferenciados solo en su gradualidad, como noche y oscuridad.

Con todo lo dicho, teniendo los conflictos como un factor de sociedad, en nuestra opinión, paz no es la simple ausencia de conflictos: pensar en ello implicaría considerar que se excluirían los antagonismos y rivalidades sociales, lo que, si tenemos los contactos humanos, incluso en la cooperación, como conflictivos, resultaría una mera fantasía.

No nos referimos aquí, pues, a la estaticidad de un diccionario sino a la dinámica del lenguaje mismo; la paz es progresiva, es la constante solución de conflictos por medios no-violentos que generan tranquilidad: una sociedad pacífica es aquella que soluciona sus conflictos por medios que no engendran otros nuevos.

Las enseñanzas de Oriente dan sustento filosófico a lo dicho. De ellas, específicamente, los conceptos de yin, yang y dao. Esta cosmovisión “surge de las entrañas de un mundo agrícola en el que la sucesión de las estaciones, de la noche y el día, el sol y la luna, la lluvia y la sequía, el frío y el calor, etc. (...) La unidad está determinada por relaciones que se establecen en el binomio yin y yang. Una vez yin, una vez yang. Los contrarios se van sucediendo uno a otro en los procesos naturales de la vida (...) El dao es el resultado de estas relaciones infinitas. Es la

resolución de las contradicciones, poniendo en armonía todas las partes que lo definen; y desde el concepto de paz, podríamos sugerir, como lo hemos dicho más arriba, que ésta sería la resolución de los conflictos que aparecerían de forma constante a lo largo de la vida y de la historia” (SAN GINÉS AGUILAR: 56-57).

En suma, tenemos que paz es un proceso histórico; por lo tanto, dinámico, de solución de conflictos que no se limita en ausencia de su opuesto sino que se define en la misma justicia social, entendida como equidad e igualdad material social.

## II. LA OLIGOPAZ

Nos situamos en el mundo de hoy, inmerso en una sistematización fotosintética que se nutre de formas simplistas de clasificación ética, en donde la globalización es el, ya no tan nuevo, paradigma que supera el freno de la geografía y pone el acelerador en la comunicación y la información, todo en aras de una integración que reparte pobreza y concentra riqueza. Este proceso se ha atascado en la propuesta de un creciente multiculturalismo, en donde se agiliza la circulación de datos sobre procesos culturales, pero donde la interculturalidad, esto es, el diálogo social entre culturas, deviene cada vez más desabrido. Lo diferente se margina, lo similar se incluye. La integración cultural se ve defraudada en el impulso humano por temer a lo desconocido, o, en el peor de los casos, convertirle en enemigo.

Todo esto ha cosechado un mundo de individuos por sobre comunidades, donde las sociedades nucleadas en Estados se suspenden alrededor de gobiernos con un mando mermado por la creciente influencia de los flujos financieros, las asociaciones no gubernamentales, los multilateralismos y las relaciones internacionales. “Las relaciones de poder e influencia entre todos estos actores, son tan difusas y están tan incrustadas en negociaciones y procedimientos de adopción de decisiones de tanta complejidad que parecen no ser controladas por un poder político claramente identificable (DALLANEGRA PEDRAZA, 2006: 12).

En suma, hablamos del llamado “buen gobierno sin gobierno” que expone DALLANEGRA PEDRAZA cuando refiere el enfoque utilitarista inspirado en el pensamiento funcionalista de un sector de las ciencias sociales norteamericanas. Este sin-gobierno pretende reflejar el proyecto de un orden institucional que se revela en la abolición de los Estados como modelo de monopolio del poder legítimo. Surgen nuevos protagonistas en el concierto internacional que lo reconfiguran en un nuevo paradigma de las relaciones: ya no hablamos de lo interestatal sino de lo inter-pueblos, se supera lo estatocéntrico para llegar a lo global.

La crisis de la soberanía estatal en un contexto tal ha generado una variedad de teorías sobre el poder: ¿son las grandes potencias las que manejan los hilos internacionales?, o, ¿son los actores transnacionales, cuya única finalidad es la obtención de ganancias, quienes “gobiernan”? Esta disyuntiva propone como presupuesto pensar que “la globalización no es igualitaria, sino que se dirige en el sentido de los más poderosos y siguiendo sus intereses” (Ídem, 15). Así, entonces, encontramos dos tendencias fundamentales: la primera, reeditada en una tesis respecto del orden mundial, desarrollada por MICHAEL HARDT y ANTONIO NEGRI en el año 2000, propone la existencia de una nueva forma de soberanía llamada “Imperio”. Esta visión obedece a un esquema tradicional piramidal, en donde hay un líder mundial súper poderoso que ejerce el señorío ecuménico. La cúspide del poder, para ellos, está representada por EEUU como líder para sus adeptos, como opresor imperialista para sus detractores.

Del otro lado del río, autores como MANUEL CASTELLS abandonan el esquema tradicional según el cual un poder subordina a los otros, para hablar de la soberanía contemporánea como una red, donde las instancias de poder, llámense Estados, instituciones multilaterales o actores transnacionales, se articulan enlazando esferas de poder, conexiones que toman forma en organizaciones contemporáneas, como la Unión Europea. Esta línea teórica se basa en el pensamiento de que “el sistema internacional se encuentra en un estado aún demasiado “embrionario” como para que se alcance tal grado racional de organización, similar a la Estatal. La sociedad civil global, recién está en formación” (Ídem, 18).

Más allá de qué visión debe prevalecer, encontramos que se trata de una teorización que es útil al momento de explicar las fuerzas que obran en el mundo global. Nos serviremos, por el momento, del estudio sobre un derecho imperial basado en el superpoder expansivo de una potencia, evocador de la historia romana que se repite en la visión piramidal de las relaciones internacionales, donde se libran “*guerras justas*” “en las fronteras “contra los bárbaros”, e internamente contra “los rebeldes” (Ídem, 19). Aquí, es fundamental la justificación romana de la guerra presente en el *bellum iustum*: “la guerra justa, la defensa necesaria frente al enemigo exterior a nuestro entender juega un doble papel, por un lado la justificación del imperialismo romano, dotarse de una ideología que disculpe su continua expansión; y por otro, y en relación con la tradición del *ius fetiale*, el imponer unas condiciones a las relaciones con otros pueblos para que éstas sean lo más «pacíficas» posibles. En este sentido, la sacralización de la guerra supone un intento de normalización, insertándola dentro del ritmo «natural» de la vida, se purifica con la intención de justificar su existencia; las fórmulas, ritos y ceremonias intentan buscar la aquiescencia de las fuerzas sobrenaturales, de los dioses” (MUÑOZ, s.f.: 219).

La guerra imperial, las guerras “pacificadoras” imponen el interrogante de si existe justicia en la guerra. A este respecto, en una observación histórica, los gobiernos no parecen hacer las guerras porque sean justas o injustas, es decir, no se centran en analizar la moralidad de su actuación, sino que actúan a la mejor forma de la *raison d’État* del Cardenal RICHELIEU: se hace lo necesario para la conservación del Estado. Sin embargo, con ERIC HOBSBAWM pensamos que es importante poner de presente la paradoja de que los gobiernos, pese a no importarles la evaluación moral de sus guerras, “tienden, eso sí, a legitimarlas, a buscar el apoyo popular sosteniendo que son justas. Es muy importante convencer a la opinión pública, es decisivo presentar la guerra de forma tal que la gente la considere legítima y justa”<sup>4</sup>. Aquí, los medios de comunicación, las entidades encuestadoras y la propaganda estatal son fundamentales como medio de transmisión de la moral oficial.

Una nueva adaptación de esta conceptualización está en el concepto de “intervención preventiva” que EEUU ha introducido en la política internacional. Ésta hace a un lado el pensamiento de intelectuales como Locke, para quien las guerras justas eran solo excepcionales y dependían, cuando menos, de una declaración de guerra o de una ofensa considerable, y vuelve a un pensamiento de la temprana edad moderna cuando la guerra es justa siempre que el príncipe encuentre apoyo en la opinión pública más favorable y la prevención se aplica a un adversario. El sustrato fundamental en Derecho Internacional, que es la inminencia de un daño superlativo, es reinterpretado, de forma más laxa: prácticamente cualquier amenaza determina la responsabilidad y prácticamente cualquier responsabilidad genera intervención armada. Como diría ENRIQUE JOSÉ VIVAS QUINTERO: una “Guerra por si acaso”.

ANTONI SEGURA, con cifras, nos revela este dilema desde una perspectiva intermedia: en la confrontación estadística entre opinión pública y la guerra de Irak, para marzo de 2003, se encuentra que, de los países cuyo gobierno se mostró a favor de dicho conflicto, tan solo la opinión pública estadounidense estaba a favor (59%) en una mayor proporción frente a la incursión armada; mientras que en el resto de los países, existía (y existe) una opinión mayoritaria de rechazo frente a la incursión armada. Así, en el Reino Unido la intervención militar contaba con un 39% de aprobación; en Polonia, un 21%; en Italia, un 17% y en España, un 13% (SEGURA, 2004).

---

4 Al cuidado de ANTONIO POLITO; traducción de GONZALO PONTÓN. *Entrevista sobre el siglo XXI*; ERIC HOBSBAWM. Crítica, Barcelona, 2000: 32.



Con el evidente desequilibrio de fuerzas, “lo más lamentable es que (tal) superioridad se utilizó para esquivar la superioridad de Naciones Unidas y, sin embargo, no sirvió para llevar a cabo una guerra limpia, sin daños colaterales, sin víctimas civiles. (...) La reconstrucción de Irak se ha estimado, por lo bajo, en casi 40.000 millones de dólares. A esto hay que sumar los 120.000 millones de dólares de deuda exterior que arrastra el país de las dos guerras anteriores y de los 12 años de embargo. En total, unos 160.000 millones de dólares o, lo que es lo mismo, tres veces el PIB de Irak antes de la guerra de la primavera de 2003” (Ídem).

En suma, “la guerra justa ya no es, (...) una actividad de defensa o resistencia (...) sino que hoy se ha vuelto, una actividad que se justifica por sí misma, combinándose en esta idea dos pilares conceptuales: 1) la legitimación del aparato militar, en tanto ético; y 2) la efectividad de la acción militar para alcanzar la paz y el orden deseados” (Ídem).

Ello ha implicado que Estados Unidos de América emerja, como lo expondría HENRY KISSINGER en “La Diplomacia”, como faro y como cruzado, actitud contradictoria que lo ha ubicado en la ambivalencia de intervenir en el extranjero imponiendo su orden, mientras que, al mismo tiempo, construye muros para protegerse. Se habla entonces de la *Pax Americana* que consiste en asegurar y ampliar su influencia, evitando la aparición de una potencia rival, defendiendo regiones claves desde el punto de vista geoestratégico y aprovechando su superioridad militar para conquistar escenarios potenciales de guerra en lugares tan adversos para ella, como el Asia Oriental (Ídem).

Todo ello alimenta un pensamiento en el que los límites que provee el aprendizaje social de la violencia se trastocan cada vez más, ganan terreno deshumanizante mecánicamente. Adecuado ejemplo de esto es un artículo de la revista estadounidense *Newsweek* titulado “Ha llegado el momento de pensar en la tortura”, cuyo subtítulo rezaba: “El mundo ha cambiado: para sobrevivir, podría ser necesario recurrir a técnicas antiguas que parecían estar fuera de la cuestión” (ALTER, 2001). El texto concluye: “No podemos legalizar la tortura porque contradice los valores norteamericanos. Pero aun cuando seguimos pronunciándonos en contra de las violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, no deberíamos tener prejuicios a la hora de pensar en cierto tipo de medidas en la lucha contra el terrorismo, como por ejemplo los interrogatorios psicológicos con autorización judicial. Debemos pensar también en traspasar a algunos sospechosos a algunos de nuestros enemigos menos aprensivos, aun cuando caigamos en la hipocresía. Nadie dijo que esto iba a ser fácil” (ZIZEK, 2002)<sup>5</sup>.

---

5 Esta lógica se re-crea en el pensamiento imperialista de WINSTON CHURCHILL quien, mientras Gandhi

En suma, hablamos de un modelo internacional que gobierna al mundo y que, bien sea controlado por una súper potencia (verticalidad), bien sea controlado por un sin número de instancias de poder (horizontalidad), más que una paz, impone una pacificación, en la que los poderosos establecen un orden que se alimenta de prácticas coercitivas, como guerras justas o intervenciones preventivas, que excluyen la idea de la justicia puesto que se trata de un orden excluyente que, en vez de distribuir, concentra. Esto nos lleva a concluir que el modelo de homogenización del conflicto del hoy se viste de paz revelando una dictadura de los intereses de los poderosos por sobre cualquier tipo de diálogo social.

Esto explica el que “la justicia ha quedado como un objetivo secundario en el marco de la ONU y, en conceptos de las grandes potencias, está subordinada al orden, su mantenimiento o restablecimiento, y no a las demandas hechas por los ‘desordenadores’ o reclamantes”.

Es en el seno de la ONU donde se advierte de la forma más concluyente la encrucijada antes descrita: la Asamblea General, órgano principal de la organización, no tiene la más mínima influencia sobre el Consejo de Seguridad<sup>6</sup>, de donde se deriva, en últimas, que “es el poder y no la representación numérica quien decide el destino de la seguridad, la paz y la estabilidad del planeta, a la vez que decide qué es justo y qué no” (DALLANEGRA, Op. Cit.: 20).

BARATTA (s.f.: 451) exhibe esta problemática al hablar de un “tipo particularmente perverso de intento por legitimar la injusticia en las relaciones sociales, la represión violenta de la demanda de justicia pertenece al uso público de la doctrina de la “seguridad nacional” y de la pena legal y extralegal como guerra al ‘enemigo interno’”.

---

pregonaba el amor hacia los británicos, comentaba que era “nauseabundo ver al Sr. Gandhi, un abogado sedicioso de Middle Temple, posando ahora como fakir... andar medio desnudo por los escalones del palacio virreinal para parlamentar en términos de igualdad con el representante del Rey-Emperador [el Virrey Británico en Nueva Delhi], mientras que todavía está organizando y conduciendo una campaña de desobediencia civil”. Documentado en Makhijani (s.f.).

- 6 La Carta de las Naciones Unidas, suscrita en EEUU, el 26 de junio de 1945, señala que los objetivos de las naciones miembros son los de “Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz”. Así, el Consejo de Seguridad, órgano de las Naciones Unidas, es el custodio de dicho orden. Conforme a la Carta, los Estados Miembros están obligados a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo, mientras que los otros órganos sólo pueden hacer recomendaciones. Entre sus funciones están determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar, así como emprender acción militar contra un agresor. Está, además, compuesto por 15 miembros, de los cuales 5 son permanentes (China, EEUU, Federación de Rusia, Francia y Reino Unido) y 10 son elegidos por la Asamblea General por un período de 2 años.

Apoyados una vez más en Segura, concluiríamos que el siglo XXI ha modificado el sistema mundial, de uno bipolar, como el de la guerra fría, a uno unipolar caracterizado por un frenesí llamado seguridad: “En la era de la posguerra fría hay menos amenazas, pero mucha más inseguridad que nunca” (Departamento Nacional de Planeación, 1998: 87).

### III. VIOLENCIA ESTRUCTURAL<sup>7</sup>

Hablamos de un conflicto que se viste de paz, que redobla vigilancia en la periferia, y adorna la represión en el centro, que acalla los gemidos de la violencia estructural. Así, los sistemas de control social no siempre se exteriorizan en la guerra que, en principio, es *ultima ratio* de materialización de los conflictos y que, siendo la más palpable e insidiosa de sus manifestaciones, lejos de parecer paz y, a lo sumo se encuadra en las supuestas pacificaciones.

Por ello, a lo que vamos es a intentar develar el testaferrato que se oculta tras novedosas formas de control que, envueltas en un discurso, más que pacifista, pacificador, manipulan las formas pero avivan el sustrato, una misma trillada lógica de beneficios y poder, un río que ha cambiado en su color y en los peces que lo habitan, pero cuyas aguas se arremolinan para arreciar en una misma vieja dirección.

Ello se puede apreciar en la reflexión que trae ARJUN MAKHIJANI (Ídem) sobre la paradoja de las víctimas del hambre en India: este país, en su época victoriana, vivió una terrible hambruna a finales del siglo XIX que causó, solamente en el periodo entre 1876 y 1878, alrededor de 7 millones de muertes como resultado de la política imperialista de exportar comida de la India para mejorar las dietas de los británicos y mantener estables los precios de los granos, además de recolectar duros impuestos aun en tiempos de sequía. En años recientes, mientras que la India se adapta para acomodarse a la era del mercado, la Corte Suprema de Justicia de India debió intervenir en septiembre de 2007 para obligar al gobierno

---

7 Se entiende por violencia estructural la disposición y funcionamiento de una estructura social, principalmente económica y política, que genera condiciones de inequidad e inflige violencia a ciertas personas y grupos humanos en una cierta sociedad. Para FERNÁNDEZ HERRERÍA (1995: 104), la *violencia estructural* “sería aquella situación definida por la presencia conjunta de represión y desigualdad”. Una violencia en la que no hay actor, “sino que es una violencia institucionalizada, legalizada, pero que afecta a más personas que la violencia directa. Se corresponde, pues, con las injusticias estructurales: económicas, sociales, por motivo de discriminación sexual y racial, de desigualdad de oportunidades, de marginación, de hambre y de pobreza, de incumplimiento de los Derechos Humanos...” “A su vez, esta violencia es estructural porque “al reproducir las estructuras sociales injustas y sus conflictos (configuraciones materiales e ideológicas sobre las que se asientan la realidad de las clases y grupos sociales en conflicto) está reproduciendo la desigualdad del orden social institucional y legal existente”.

a distribuir el excedente de arroz y trigo entre los famélicos de una población nacional de 1.000 millones de habitantes (DEVRAJ, 2007).

Lo cierto es que hoy, con la paz tan extraviada, tan en la mira del fusil, “se pierde lo máspreciado, lo cotidiano, lo “normal”, lo “aburrido”, (...) y los recuerdos se hacen más profundos y lo natural se vuelve imprescindible, lejano y doloroso” (San Ginés Aguilar, Ídem: 51). Aquí es donde hablar de la paz de los débiles y la paz de los fuertes adquiere significado, para hablar de la paz como un proceso, ya no humano, sino excluyente de los primeros y exclusivo de los últimos.

Los conflictos que se negocian parten de posiciones de poder, en las que la fortaleza radica, de resto, en el mundo actual; existe una violencia tan arraigada, tan “normal” y generalizada, que nadie la negocia, es ésta una violencia que se volvió paz, una forma de vivir que es una forma de morir. Nos referimos aquí a “sus instrumentos de tortura y sus crímenes que van habituando a aceptar el desorden, la violencia, la crueldad de la guerra como norma de la vida de paz” (BASAGLIA, 1977: 78). Aquí no hablamos de una guerra: hablamos de una violencia estructural que constituye un conflicto social tan arraigado en las estructuras de poder que arañan al mundo, que es su forma de paz, un orden que le confunde con estabilidad.

El sociólogo JOHN GALTUNG habla de una discrepancia entre condiciones potenciales de vida y condiciones actuales. Las primeras son aquellas que serían posibles para la generalidad de los individuos en la medida del desarrollo de la capacidad social de producción. Las segundas son debidas al desperdicio y represión de éstas potencialidades. Dicho de otro modo, esta vez en palabras de MARX y ENGELS, hablaríamos de una deshumanización que obstaculiza la forma humana de satisfacción de las necesidades, “o sea, aquella en la cual la satisfacción de las necesidades de los unos se producen a costa de la satisfacción de las necesidades de los otros” (BARATTA, Ídem: 445).

Así, el término injusticia social no es más que la imposición de la forma deshumana de satisfacción de necesidades; en este sentido, es sinónimo de las voces violencia estructural, “*es la represión de las necesidades reales y de los derechos humanos en su contenido histórico-social*. Violencia estructural es una de las formas de violencia; es la forma general de la violencia en cuyo contexto directa o indirectamente encuentran su fuente, en gran parte, todas las otras formas de violencia” (Ídem, 449) que, como represión de las condiciones potenciales de vida, comporta, por tanto, violación de derechos humanos.

Esta violencia estructural pertenece a aquel género que algunos apodaron invisible, violencias abstractas en las configuraciones del conflicto, en donde los intereses son difusos y obran partes difícilmente delimitadas, pero, evidente-

mente, afectadas. Sin embargo, no existe violencia invisible, sí existe violencia invisibilizada o, mejor, oculta.

Pero, quién oculta una violencia como la pobreza, el racismo, el sexismo y las violaciones de los derechos humanos. Si a ella nos referimos como una violencia que forma parte de la estructura social, hablaríamos de la complicidad del género humano en su propia instrumentalización.

El ingreso total de los 500 individuos más ricos del mundo es superior al ingreso de los 416 millones más pobres, de los que, quienes viven con menos de 2 dólares al día, unos 2.500 millones de personas obtienen solo el 5% del ingreso mundial. Así, de acuerdo con ÁLVAREZ MAYA y MARTÍNEZ HERRERA, “la distancia entre el país más rico y el más pobre era de 1 a 11 en 1913, de 1 a 35 en 1950, de 1 a 44 en 1963, y de 1 a 72 en 1992”<sup>8</sup>. Así, la “pobreza y el atraso se explican porque los Estados más poderosos han logrado insertarse en una cadena constituida por el conocimiento científico acumulado, por la capacidad tecnológica y productiva, por el monopolio de la estructura comercial y por la apropiación del apoyo financiero que (...) en consecuencia, ha aislado cada día más a los países del sur” (VELA ORBEGOZO, 2005: 108). Todo ello dicta una profunda brecha entre las razas en lo que RICHARD FALK llama *apartheid global* en su obra “La Globalización Depredadora”.

El núcleo de esta lógica se encuentra en la “reivindicación del poder por parte de los privilegiados, bajo una capa de superioridad, con el propósito general de asegurarse beneficios económicos desiguales, acompañándolo a menudo con la racionalización de que, después de todo, es para el beneficio de aquellos que están siendo dominados”.

“Tal privilegio no puede ser mantenido por largo tiempo sin la amenaza y el uso de la violencia, la intimidación y el temor que crean exclusión de raza, casta, nacionalidad o género” (MAKHIJANI, Ídem).

De ahí que hablemos de la paz como la guerra de los muchos débiles, y la tranquilidad de los pocos fuertes: el triunfo del darwinismo social es la derrota de los muchos miserables que mueren en su imperfecta supervivencia. “El Neoliberalismo se presenta de este modo como una suerte de Darwinismo social en el cual superviven los más aptos. Los enfermos, pobres y miserables, son unos fracasados y débiles que no merecen existir porque no son aptos para seguir viviendo en una sociedad orientada por el éxito de los más fuertes. Los derechos económicos y sociales, como derechos humanos, no tienen sentido en un régimen social dominados por estos principios” (RODRÍGUEZ, Ídem: 44).

---

8 *El desafío de la pobreza*. Citado en RODRÍGUEZ (2004: 44).

## IV. CAPÍTULO COLOMBIA

“La tensión tantas veces analizada entre la igualdad jurídica y las desigualdades materiales se manifiesta, por ejemplo, como un desencuentro fatal entre los derechos sociales y el derecho de la propiedad. La discrepancia entre ellos se traduce como desigualdad en la distribución de la riqueza y del ingreso, que se refleja a su vez en desigualdades en el poder e influencias que se tiene, en el uso de los derechos políticos” (BARAHONA et al, 2004: 5). Sobre ello, en Colombia, de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, el 0,06% de los propietarios poseen 44 millones de hectáreas del territorio registrado catastralmente, esto es, el 53,5%. En contraste, 2,2 millones de propietarios, el 55,6% de los propietarios, tienen un 1,7% del territorio registrado catastralmente (Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Corpoica, 2006). Así, entonces, *mientras menos del 1% de la población colombiana posee más de la mitad del territorio registrado catastralmente, más de la mitad de la población colombiana solo tiene acceso a menos del 2% de las tierras.*

Esta concentración de las tierras no es propia de una coyuntura colombiana, sino que es un problema mundial de tipo estructural. El latifundismo, en nuestro país, ha generado desplazamientos con su destrucción cultural y su implementación de esquemas de violencia, así como destrucción del medio ambiente en aras del crecimiento de modelos de producción, como los monocultivos, que atentan contra la diversidad ecológica y que han generado pérdida de soberanía alimentaria e incremento de la pobreza, todo en la lógica política de que *no se combate la pobreza: se combate a los pobres*<sup>9</sup>.

---

9 “Son secretas las matanzas de la miseria en América Latina; cada año estallan, silenciosamente, sin estrépito alguno, tres bombas de Hiroshima sobre estos pueblos que tienen la costumbre de sufrir con los dientes apretados. Esta violencia sistemática, no aparente pero real, va en aumento: sus crímenes no se difunden en la crónica roja, sino en las estadísticas de la FAO. GEORGE W. BALL dice que la impunidad es todavía posible, porque los pobres no pueden desencadenar la guerra mundial, pero el Imperio se preocupa: incapaz de multiplicar los panes, hace lo posible por suprimir a los comensales. *‘Combata la pobreza, ¡mate a un mendigo!’*, garabateó un maestro del humor negro sobre un muro de la ciudad de La Paz. ¿Qué se proponen los herederos de Malthus sino matar a todos los próximos mendigos antes de que nazcan? ROBERT McNAMARA, el presidente del Banco Mundial que había sido presidente de la Ford y Secretario de Defensa, afirma que la explosión demográfica constituye el mayor obstáculo para el progreso de América Latina y anuncia que el Banco Mundial otorgará prioridad, en sus préstamos, a los países que apliquen planes para el control de la natalidad.

“McNAMARA comprueba con lástima que los cerebros de los pobres piensan un veinticinco por ciento menos y los tecnócratas del Banco Mundial (que ya nacieron) hacen zumbir las computadoras y generan complicadísimos trabalenguas sobre las ventajas de no nacer: ‘Si un país en desarrollo que tiene una renta media per capita de 150 a 200 dólares anuales logra reducir su fertilidad en un 50 por ciento en un período de 25 años, al cabo de 30 años su renta per capita será superior por lo menos en un 40

Adicionalmente, este fenómeno de la mano de la concentración de la renta, ha sido el motor histórico del hambre. No es, como muchas veces se ha expuesto, consecuencia de escasez de tierra ni mucho menos de escasez de alimentos. Así, por ejemplo, la producción de alimentos en América Latina y el Caribe, en el bienio 2001-2003, excedió en un 30% las necesidades de proteínas y calorías para satisfacer los requerimientos energéticos de la población de la región; mientras que, al mismo tiempo, la región registra 52,4 millones de personas, 10% de la población, sin acceso suficiente a alimentos (CEPAL, 2007).

Y es que, *estamos en un Mundo en el que más de 800 millones de personas padecen hambre que mata diariamente a 25.000 de ellas, es decir 1 persona cada 3,5 segundos*. Eso significa que cada 5 segundos, intervalo en el que se desechan casi 12 toneladas de alimentos, 1 niño muere en alguna parte del mundo. De estos 800 millones de personas, cerca de 60 millones están destinadas a morir de hambre<sup>10</sup>. Esta situación, de hecho, desconoce todo lo referido a los derechos humanos: ordenamientos como los de la Declaración Universal de Derechos Humanos<sup>11</sup>, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales<sup>12</sup>, la Carta de las Naciones Unidas<sup>13</sup>, la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención

---

por ciento al nivel que hubiera alcanzado de lo contrario, y dos veces más elevada al cabo de 60 años', asegura uno de los documentos del organismo. Se ha hecho célebre la frase de LYNDON JONSON: 'Cinco dólares, invertidos contra el crecimiento de la población son más eficaces que cien dólares invertidos en el crecimiento económico'" (GALEANO, s.f.).

- 10 Programa Mundial de Alimentos, en [[http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/liaison\\_offices/wfp065781.pdf](http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/liaison_offices/wfp065781.pdf)]
- 11 Art. 25. 1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (...).
- 12 Art. 11. 1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho, reconociendo a este efecto la importancia esencial de la cooperación internacional fundada en el libre consentimiento. 2. Los Estados Partes en el presente Pacto, reconociendo el derecho fundamental de toda persona a estar protegida contra el hambre, adoptarán, individualmente y mediante la cooperación internacional, las medidas, incluidos los programas concretos, que se necesiten para: a) mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos mediante la plena utilización de los conocimientos técnicos y científicos, la divulgación de principios sobre nutrición y el perfeccionamiento o la reforma de los regímenes agrarios de modo que se logren la explotación y la utilización más eficaces de las riquezas naturales; b) asegurar una distribución equitativa de los alimentos mundiales en relación con las necesidades, teniendo en cuenta los problemas que se plantean tanto a los países que importan productos alimenticios como a los que los exportan.
- 13 Art. 55: Con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, la Organización promoverá: a) niveles de vida más elevados, trabajo permanente para todos, y condiciones de progreso y desarrollo económico y social; b) la solución

sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, así como los cuatro Convenios de Ginebra y sus dos Protocolos Adicionales, entre muchos otros. En últimas, es una situación que, una vez desgastadas las barreras geográficas por la globalización, rebasa una vez más las fronteras, esta vez, entre lo humano y lo inhumano.

Colombia, en este sentido, vive un verdadero drama: según el ICBF, en informe del 2005, 12 de cada 100 niños y niñas menores de 5 años sufren de desnutrición crónica; el 44,7% de las mujeres gestantes son anémicas o el 11% darán a luz bebés con bajo peso; el 53% de los menores de 6 meses de edad no reciben lactancia materna exclusiva; el 36% de la población tiene una deficiente ingesta de proteínas y el 41% del total de hogares colombianos manifiesta algún grado de inseguridad alimentaria (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Profamilia, 2005: XXXVI, XLV, 269-270). A este respecto es interesante un estudio titulado “La vulnerabilidad alimentaria de hogares desplazados y no desplazados: un estudio de caso en ocho departamentos de Colombia”<sup>14</sup> realizado en el seno del Programa Mundial de Alimentos que, para el año 2006, detecta que tan solo el 3,9% de los hogares encuestados no se encuentran en riesgo alimentario (no requieren raciones de alimentos), el 7,5% de los hogares se encuentran en un nivel de bajo riesgo alimentario (sus raciones alimentarias son parcialmente indicadas), el 12,4% de los hogares están en situación de inseguridad alimentaria<sup>15</sup>, el 17,9% de los hogares se encuentran en alta inseguridad alimentaria (no pueden sobrevivir sin ayuda alimentaria o humanitaria), el 58,3% de los hogares se encuentran en una situación extrema de inseguridad alimentaria (en alto riesgo de padecer hambre y malnutrición). *En conclusión, el 88,6% de los hogares entrevistados se encuentran en algún nivel de inseguridad alimentaria.*

---

de problemas internacionales de carácter económico, social y sanitario, y de otros problemas conexos; y la cooperación internacional en el orden cultural y educativo; y c) el respeto universal a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades.

- 14 La vulnerabilidad alimentaria de hogares desplazados y no desplazados: un estudio de caso en 8 departamentos de Colombia realizado por LUIS PÉREZ MURCIA, Consultor Programa Mundial de Alimentos. Junio de 2006. Este trabajo conformó un formulario de identificación de la vulnerabilidad alimentaria a 8.519 hogares residentes en las 52 ciudades de los 8 departamentos. El 23,8% de las encuestas fueron realizadas en Atlántico, el 22,5% en Antioquia, el 17% en Meta, el 14,3% en Chocó, el 11,2% en Bolívar, el 6,4% en Santander, el 2,6% en Cundinamarca y el 2,2% en Norte de Santander. El 33% de las encuestas se aplicaron en zonas urbanas, el 20% en zonas rurales y el 47% en zonas urbano-marginales.
- 15 Según la definición establecida por PMA, una persona se encuentra en situación de vulnerabilidad alimentaria cuando enfrenta factores que la colocan en riesgo de convertirse insegura en términos de alimentos o de desnutrición, incluyendo aquellos factores que afectan su habilidad para hacer frente a dichos riesgos.



Ahora bien, los hogares que habitan en zonas rurales y urbano-marginales presentan un mayor nivel de concentración del rango vulnerable a extremadamente vulnerable respecto de los que habitan en zonas urbanas no marginales: 93% frente a 81%. Así, al preguntarse a quiénes afecta el hambre en los países andinos, la CEPAL concluye que la distribución de este problema, y sus consecuencias, no es homogénea en la población (MARTÍNEZ, 2005). “Las personas más vulnerables a la inseguridad alimentaria, además de ser mayoritariamente pobres, presentan en gran medida rasgos indígenas, habitan en zonas rurales de la sierra y del altiplano o en la periferia urbana, tienen poco acceso a los servicios de agua potable y saneamiento, presentan un bajo nivel educativo, y en su mayoría son herederos de las condiciones socioeconómicas desfavorables y la desnutrición sufrida por sus padres y abuelos, lo que se traduce en que estos factores adversos se reproduzcan de una generación a la siguiente”. ¿Cómo puede ser posible que factores como los rasgos indígenas sean característicos de la vulnerabilidad alimenticia? Lo cierto es que, al parecer, todos sabemos eso, solo que nadie hace nada: la percepción de los colombianos sobre la igualdad legal de grupos vulnerados, esto es, su capacidad de hacer valer sus derechos, para 2002, en Colombia, sólo el 18,1% de los encuestados creen que siempre o casi siempre los pobres logran hacer valer sus derechos, mientras que frente a los indígenas la percepción varía al 22,1% (PNUD, 2004: 46).

*En suma, la falta de acceso adecuado a alimentos se aglutina en grupos periféricos, esto es, gentes en situaciones de vulnerabilidad sociales. ¿Cómo puede ser que incluso haya discriminación en el hambre?* Resulta pues que, en este mundo indignante, la pobreza afecta significativamente los factores de marginalidad. Sobre ello, en informe del año 2006, titulado *Panorama social de América Latina*, la CEPAL revela los cálculos estadísticos de las personas en situación de pobreza e indigencia para América Latina. En Colombia, la pobreza en 1999 era del 54,9% y la indigencia del 26,8%; para el 2002, la primera fue del 51,1% y la segunda del 24,6%; mientras que, en 2005 eran, a su turno, del 46,8% y 20,2%, respectivamente. Según la PNUD y 8 universidades de diferentes regiones del país, para el 2007, 17 millones de colombianos viven en situación de pobreza, es decir, el 44% de la población nacional.

Para América Latina, tomando como base el mismo estudio, el cuatrienio 2003-2006 ha sido el de mejor desempeño social en los últimos 25 años: la pobreza descendió, por primera vez, bajo el nivel de 1980, esto es, a un 40,5%; mientras que la tasa de indigencia se ubicó más de tres puntos porcentuales por debajo del 18,6% observado en dicho año.

Es este un panorama desolador, estas cifras sentencian que Colombia en el 2005 tiene una tasa de pobreza 6,8% mayor y una indigencia superior en 1,2%

a las respectivas medias de América Latina en 1980: *en suma, Colombia está antes de 1980 en lo que respecta a pobreza e indigencia con respecto a América Latina.*

Sobre esto, el informe sobre macroeconomía y pobreza CID-Contraloría General (2004), sostiene que las causas objetivas de la violencia siguen siendo relevantes; en este orden de ideas, se argumenta que el narcotráfico alimenta la violencia, pero la causa última tiene que ver adicionalmente con la exclusión social (citado en Universidad del Valle, 2006).

Volvemos aquí, entonces, al punto inicial: la desigualdad. Datos estadísticos arrojan que, en los últimos años, Colombia ha mantenido el crecimiento de su producto interno bruto en niveles superiores al 5%. Según el Banco Mundial, si bien el desarrollo económico no es equivalente a la paz, el crecimiento sostenido de la economía contribuye positivamente al proceso (Banco Mundial, 2006).

Sin embargo, numerosos estudios han puesto de presente que “(...) hay una confusión fundamental de la perspectiva científica del Banco Mundial y, en consecuencia los resultados de su análisis no se ajustan a la realidad. En efecto, de acuerdo con los estudios de los expertos del PNUD (...) no hay relación directa entre crecimiento económico y desarrollo humano” (subrayado nuestro). Y es que, en los noventa, “la producción mundial se sextuplicó, mientras la población mundial aumentó dos veces y media, estas cifras permiten al Banco Mundial afirmar que desde 1990 ha aumentado en promedio la renta de la población mundial y que, por lo tanto, se han observado mejoras en los indicadores de la calidad de vida”.

No obstante, “si se consideran los datos de PNUD (...) se puede observar que en el mismo tiempo, y pese al aumento de la producción mundial han crecido los índices de la pobreza y se ha ampliado la brecha entre países ricos y países pobres” (VELA ORBEGOZO, Op. Cit.: 106).

La desigualdad, entonces, no ve solución en el crecimiento económico sino en factores de distribución de la riqueza, en formas como la tierra y la renta. Los Estados del mundo globalizado, cada vez más, renuncian a sus esquemas de protección social en aras de conservar una competitividad que les hagan atractivos para los capitales extranjeros. Ello ha llevado a una constante pérdida de triunfos sociales: conquistamos un orden que nos terminó conquistando, todos dispuestos a darlo todo por un supuesto bienestar material. Aprovechamos la fanaticada colectiva de la *seguridad* explicada, como lo hicimos arriba, en un nuevo orden mundial; tratamos de hallar en ella un forma de exigibilidad social de la paz: una seguridad que supere la oligopaz, esto es, la paz de los intereses poderosos por sobre la paz humana.

Después de todo, “¿cómo garantizar los derechos de las personas si no existe un orden social que los respalde?, (...) ¿Cómo hacer efectivos los derechos hu-

manos de la tercera generación, (...) a la paz, a un desarrollo económico justo y a un medio ambiente sano, si el derecho internacional está fundado en un orden social cuya estructura no ha podido garantizar adecuadamente la solidaridad?” (Ídem, 113).

Apostamos entonces por una paz general que derrote el sofisma de la superación del conflicto social en sus expresiones (criminalidad, antagonismo, confrontación) y vaya a sus causas. La seguridad de la tranquilidad y el sosiego, de la capacidad de solución de las diferencias a través de mecanismos humanizantes y efectivos, que aborde el problema alimentario, la distribución de tierras y la igualdad social, mediante sistemas de distribución que superen la lógica de la simple democracia electoral. “La democracia no se agota en la existencia del régimen democrático pues se interesa además por la ampliación de las bases ciudadanas. De la presencia de actores que no sólo sean jurídicamente iguales”.

El siglo XXI parece atrapado en lo que constituyó la solución por mucho tiempo: la ley de la mayoría, en vez de generar un mayor control y una verdadera participación dentro de la lógica del “todos valemos lo mismo”, ha degenerado en la concentración del poder y en la procreación de los esquemas de opresión de otrora. La balanza no siempre debe estar puesta a favor de la mayoría electoral: la sanidad pública, la educación, la alimentación, son problemas públicos que no deberían ser programas de gobierno sino políticas de Estado, no son propiedad de la mayoría: son patrimonio de todos.

*Para Colombia, los conflictos sociales superan, abarcan y recrean el conflicto armado; luego, la paz del conflicto social superaría, abarcaría y recrearía la paz del conflicto armado.* Es ese el camino por recorrer; sin embargo, seguimos enmarañados en procesos motivados por conquistas económicas de poderes que buscan legalizarse para escapar de ciertos controles que restringen su campo de acción. Así parece ocurrir con las estructuras paramilitares en Colombia, inmersas en un lógica de guerra tan macabra, furibunda y brutal que la paz parece desvanecerse tras sus sombrías historias. El simbolismo mayor de esta oligopaz es el que, como titulara el diario *El Tiempo*: “Santa Fe de Ralito (zona de ubicación para los diálogos entre el Gobierno y los paramilitares) quedó convertido en una fosa” (OQUENDO, 2007).

Hablamos de las fuerzas paramilitares debido a que ellas exteriorizan en el conflicto la procreación de la violencia estructural, el abono ilegal del *statu quo*: “Si la obra de grupos armados de represión, de grupos paramilitares o de los llamados de autodefensa, es tolerada por los órganos del Estado o incluso admitidos por algunas normas excepcionales; si vejámenes, intimidaciones, torturas, desapariciones forzadas hacen parte de un plan determinado en las oligarquías en el poder con el apoyo directo o indirecto del ejército y la inmunidad garantizada

por los órganos del Estado que deberían sancionar aquellos comportamientos, nos encontramos entonces frente a un fenómeno que podemos estudiar como el ejercicio extralegal de violencia penal de grupos o de la violencia institucional para el mantenimiento de la violencia estructural y la represión de las personas y de los movimientos que intentan reducirla” (BARATTA, Ídem: 452).

Entrando al análisis del proceso de paz con los grupos paramilitares, nos colamos en un terreno oscuro dentro de la investigación debido a la dificultad de delimitar los espacios de tiempo en lo que respecta a las etapas de conflicto y posconflicto, fundamentalmente. En otras palabras, nadie puede decir acertadamente si el conflicto con las estructuras paramilitares está entrando en una etapa posterior, de declive de la confrontación caracterizada por la excepcional removilización de su pie de fuerza militar, o si estamos ante un proceso que es solo con y ante ciertos jefes que conservan un control territorial, económico y político que les provee de beneficios tales como una exclusiva ley penal para sus delitos.

Lo cierto es que, más allá de eso, si “hay una relación causal entre el tipo de conflicto, el tipo de acuerdo y el tipo de posconflicto, esta relación, a su vez, determinará el tipo de paz que se logre y la factibilidad de condiciones para cumplirla y sostenerla” (RETTBERG, 2002: 12). ¿Qué clase de posconflicto nos espera? Incierto. El conflicto, por el contrario, es un hecho, crudo, y descarnado<sup>16</sup> que tiene una complejidad enorme que, en las tinieblas de su conceptualización, en la mayoría de los casos es construida como una “confrontación violenta cuyas causas vienen del pasado y aún no han sido resueltas : la pobreza y la injusticia, la marginación social y política, la corrupción e ineficiencia de las organizaciones y representantes políticas, el individualismo egoísta de los grupos y personas más ricas del país, la proliferación del crimen y la impunidad (BARÓN PORRAS, 2002).

De nuevo, si tenemos que *hay una relación causal entre el tipo de conflicto, el tipo de acuerdo y el tipo de posconflicto*, en cuanto al acuerdo, cabría referirnos a

---

16 Una escena del conflicto es el armado. De él, proponemos las llamadas ‘Pruebas de coraje’, en las que paramilitares imparten a sus reclutas cursos para aprender a descuartizar personas vivas. FRANCISCO VILLALBA, el paramilitar que dirigió en terreno la tortura y masacre de 15 personas durante 5 días en el Aro, Antioquia, reveló detalles como el que *objetos de entrenamiento* “eran personas de edad que llevaban en camiones, vivas, amarradas (...) Se repartían entre grupos de a cinco (...) las instrucciones eran quitarles el brazo, la cabeza (...) descuartizarlas vivas”. Villalba describe el proceso: “A las personas se les abría desde el pecho hasta la barriga para sacar lo que es tripa, el despojo. Se les quitaban piernas, brazos y cabeza. Se hacía con machete o con cuchillo. El resto, el despojo, con la mano. Nosotros, que estábamos en instrucción, sacábamos los intestinos”. El entrenamiento lo exigían, según él, para “probar el coraje y aprender cómo desaparecer a la persona”. “Se entrenaban para matar picando campesinos vivos”, (*El Tiempo*. Bogotá, 23 de abril de 2007).

un supuesto proceso de desmovilización y de desmonte de las estructuras paramilitares que, por demás, ha sido altamente criticado. Así, organismos como la Human Rights Watch (2005) califican como ineficaz el proceso de desmovilización, debido a que, entre otras cosas, el gobierno no ha establecido políticas y mecanismos para dismantelar sus estructuras y poder<sup>17</sup>.

Estamos, entonces, atrapados en la ambivalencia de un proceso que busca una paz que engendra el pesar de una nueva vieja guerra. Así, por ejemplo, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, en un pronunciamiento confuso y contradictorio, dice: “reconocer los esfuerzos emprendidos por el Estado colombiano a fin de lograr la pacificación”, y, renglón seguido, dice que “es incierto el panorama sobre el desmonte efectivo de las estructuras armadas del paramilitarismo y la genuina participación de los cuadros armados de las AUC en el proceso de desmovilización. Si bien el número de desmovilizados que han recibido beneficios procesales y económicos supera con creces la cifra estimada de miembros de las AUC, el fenómeno de las estructuras armadas ilegales permanece presente en las mismas áreas del país. La CIDH mantiene algunas preocupaciones con aspectos relacionados a la situación y a la participación de las víctimas en la implementación de la Ley de Justicia y Paz” (OEA, 2007: 28-30).

Así, oportuno es concluir con MARÍA VICTORIA URIBE, antropóloga que ha estudiado a profundidad el conflicto colombiano, quien, ante la pregunta *¿la historia tenderá a repetirse?*, responde “Todo indica que la seguiremos repitiendo si sepultamos todo bajo un manto de impunidad<sup>18</sup>. Yo garantizaría que en 20 años seguiremos viendo decapitaciones y desmembramientos si no nos atrevemos a socializar lo que pasó<sup>19</sup>”.

Impunidad que ha aparecido desde siempre en la historia de Colombia y que, procreando los esquemas de poder, se reviste de una punibilidad unidireccional que ataca a unos ciertos sectores, pero que inmuniza a otros. Cumple la función simbólica asignada por “la sociedad “libre” (que) tiene necesidad de aislar y se-

---

17 Poder que se revela en, por ejemplo, lo político, acumulando, según declaraciones públicas de los paramilitares, el control del 35% del Congreso. Sus proyecciones económicas, con entrañas en el narcotráfico, según la Contraloría de la República, en materia de tierras, abarca el acaparamiento de, por lo menos, 1 millón de hectáreas. Investigadores independientes estiran la cifra a 4 millones de hectáreas. Sea lo que sea, las consecuencias de ello han sido 3,5 millones de personas desplazadas y, entre 1988 y 2003, unos 14.476 homicidios constatados oficialmente. (GUTIÉRREZ, s.f.).

18 La Ley (de Justicia y Paz) no asegura que los paramilitares confiesen sus crímenes, divulguen información acerca de cómo operan los grupos, ni entreguen sus fortunas ilegalmente adquiridas. (...) Más de cinco mil paramilitares han participado en ceremonias de “desmovilización colectiva” hasta la fecha (2005). De todos ellos, hasta abril del 2005, sólo veinticinco habían sido detenidos por atrocidades cometidas antes de su desmovilización (Human Rights Watch, 2005: 4).

19 “No es suficiente sacar a los muertos para sanar al país”, en *El Tiempo*, 23 de abril de 2007.

parar los elementos de perturbación social y (que) encarga a los “científicos” el controlar la contención (...) el Estado burgués cuida los intereses de la burguesía, los otros –sean sanos o enfermos– son siempre elementos de perturbación social, si no aceptan las normas que son hechas para subordinarlos” (BASABLIA, Ídem: 16-17).

Uno de los puntos en los que este escenario se muestra, desde la óptica de la criminología crítica, es en la violencia y los límites del sistema de justicia criminal, en el que la imputación de responsabilidad conlleva estudiar la violencia como un fenómeno individual, descontextualizando el conflicto social que ellas expresan.

BARATTA (Ídem, 449) describe allí dos características generalizadas en los sistemas punitivos cuales son la inmunidad, como factor determinante de impunidad, y la criminalización, que evaden a las minorías privilegiadas y sus delitos. Todo esto lleva a un derecho penal reactivo, en el que la función de la pena evade el espacio social donde ella obra y se concentra en los efectos, desviando la atención pública de las causas de los conflictos mismos. “Estos efectos y funciones inciden negativamente en la existencia de los individuos y en la sociedad, y contribuyen a reproducir las relaciones desiguales de propiedad y de poder. Desde este punto de vista, la pena se presenta como violencia institucional que cumple la función de un instrumento de reproducción de la violencia estructural”.

Si tenemos, además, como lo constatan un sinnúmero de estudios científicos, que existe entre desigualdad y criminalidad una “correlación positiva, es decir, a mayor desigualdad económica, mayor será la proporción de la población que se dedique a actividades ilegales. Igualmente, (...) mientras exista una mayor desigualdad resulta factible una mayor inestabilidad sociopolítico e implicará un menor crecimiento económico” (Universidad de la Salle, Op. Cit.: 175). Por ende, hablamos de un proceso que pretende legalizar un cúmulo de estructuras que, en últimas, recrean el conflicto armado.

Bien cierta es la constatación de que “la confrontación armada y la diseminación de la violencia se han traducido en un debilitamiento del Estado” (Departamento Nacional de Planeación, Op. Cit.: 99), de allí que uno de los temas estratégicos hacia la paz sea focalizar el conflicto como parte de un problema estructural, cuya solución no es con los pocos sino con los muchos: si “mientras el post-conflicto es aquel período de tiempo que se inicia con el cese de hostilidades entre las partes previamente enfrentadas, la construcción de paz prepara el terreno desde mucho antes” (RETTBERG, Op. Cit.: XXI). Desde ese momento, los muchos, sin lógicas de poder, sin negociadores a la mesa, pero con diálogo social en plena dinámica, con reflexión académica y ciudadana debemos revertir

la lógica de muerte como pacificación y entrar a una nueva era de paz verdadera, de pensar en la solución de los conflictos sociales estructurales.

Nos espera un extenso camino: ¿cómo remediar el que más de 14.000 niños y niñas se encuentren en pie de guerra de los grupos armados irregulares<sup>20</sup>?, ¿cómo reparar el que, de ellos, 60% ha visto matar; 78% ha estado frente a cadáveres mutilados; 25% ha visto secuestrar; 13% ha secuestrado; 18% ha presenciado torturas; 40% ha disparado contra alguien; y 28% ha sufrido heridas?<sup>21</sup> *¿Cómo desaprender la violencia extrema?*

#### BIBLIOGRAFÍA

- ALTER, JONATHAN (2001). “Ha llegado el momento de pensar en la tortura”, en *Newsweek*. 5 de noviembre de 2001.
- BARATTA, ALESSANDRO (s.f.). *Derechos humanos: Entre violencia estructural y violencia penal. Por la pacificación de los conflictos violentos*.
- BANCO MUNDIAL (2006). *Reseña sobre Colombia—Actualizado septiembre 2006—*, Disponible en <http://web.worldbank.org/WBSITE/EXTERNAL/BANCOMUNDIAL/EXTSPPAISES/LACINSPANISHEXT/COLUMBIANSPANISHEXTN/0,,contentMDK:20235281~pagePK:141137~piPK:141127~theSitePK:455460,00.html>.
- BARAHONA, MANUEL; PABLO SAUMA; EDELBERTO TORRES-RIVAS (2004). *Democracia Pobreza y Desigualdades en Centroamérica, Panamá y República Dominicana*. Guatemala.
- BARÓN PORRAS, LUIS FERNANDO (Investigador Principal) (2002). *La construcción simbólica de los relatos de paz y de guerra desde las audiencias en Colombia*. “Internet, guerra y paz en Colombia”.
- BASAGLIA, FRANCO (1977). *Los crímenes de la paz: investigación sobre los intelectuales y los técnicos como servidores de la opresión*. México: Editorial Siglo XXI.
- CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y EDUCACIÓN POPULAR—CINEP. Colaboración de la Universidad Santo Tomás, ICESI, Pontificia Universidad Javeriana, Asamblea Permanente de la Sociedad Civil por la Paz y el apoyo del Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo de Canadá. Ediciones Antropos. Diciembre.

---

20 Cifras del informe de 2003 del Alto Comisionado de la Naciones Unidas, en el que se menciona que 7.000 pertenecen a las FARC-EP, el ELN y los paramilitares y 7.000 a las milicias urbanas. Citado en MARIÑO ROJAS (2005: 67).

21 Cifras de la Defensoría del Pueblo y la UNICEF (2004).



———. “Deuda con la humanidad. Paramilitarismo de Estado en Colombia 1988–2003. El General Rito Alejo Del Río: baluarte del paramilitarismo bajo el blindaje de la impunidad”.

CEPAL, OFICINA REGIONAL DE LA FAO PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, OFICINA REGIONAL DEL PMA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (2007). *Hambre y Cohesión Social en América Latina, Cómo Revertir la Relación entre Inequidad y Desnutrición*.

COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2002). *Medidas Cautelares otorgadas por la CIDH durante el año 2002*. Disponible en <http://www.cidh.org/medidas/2002.sp.htm>.

———. Resolución de la Corte de 6 de marzo de 2003. *Medidas provisionales solicitadas por la Comisión respecto de la República de Colombia. Caso de las comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó*.

COMISIÓN INTERECLESIAL DE JUSTICIA Y PAZ (2004). “Informe sobre la preclusión de la causa del General Rito Alejo”. Bogotá, D.C. 16 de marzo de 2004.

——— (2003). *Familias del Cacarica buscan refugio en Panamá ante ataque paramilitar*. Bogotá, febrero 14 del 2003. Disponible en [<http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/cacarica1.html>]

——— (2003a). *Proceso disciplinario contra varios funcionarios de CODECHOCÓ*. Bogotá, D.C, septiembre 4 de 2003. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/codechoco2.html>.

——— (2003b). *Unidades del Ejército insultan y se burlan de un Obispo norteamericano e intimidan la Casa Misionera y el Centro de Salud*. Bogotá, D.C., enero 26 de 2003. Disponible en <http://www.derechos.org/nizkor/colombia/doc/cacarica4.html>.

CORTE CONSTITUCIONAL, Sentencia C-991/00. M.P.: ÁLVARO TAFUR GALVIS. Santafé de Bogotá D.C., dos (2) de agosto del año dos mil (2000).

———. Sentencia T-955/03. Magistrado Ponente: Álvaro Tafur Galvis. Bogotá, D.C., 17 de octubre del año 2003.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2006). 7 de febrero de 2006, *Medidas Provisionales Respecto de la República de Colombia. Caso de las Comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó*.

——— (2005). Resolución del 15 de marzo de 2005 sobre las medidas provisionales respecto de la República de Colombia caso de las comunidades del Jiguamiandó y del Curbaradó.



- DHCOLOMBIA. *Algunos crímenes de Rito Alejo del Río*. Disponible en <http://www.dhcolombia.info/spip.php?article631>.
- DALLANEGRA PEDRAZA, LUIS (2006). “Visiones de orden mundial”, en *Revista Reflexión Política*. Bucaramanga, Año 8, no. 16, diciembre.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO Y UNICEF (2004). *La Niñez y el Conflicto Armado en Colombia*, 22 de abril de 2004. En Fundación Antonio Restrepo Barco. Disponible en <http://www.armada.mil.co/index.php?idcategoria=319987>.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN (1998). *La paz: el desafío para el desarrollo*. Bogotá: Tercer Mundo.
- DEVRAJ, RANJIT (2007). *India: Hambre en medio de la abundancia*. Nueva Delhi (IPS). Tierra-mérica, PNUD, PNUMA. 14 de octubre de 2007.
- FERNÁNDEZ HERRERÍA, A. (1995). *Diseño e integración de programas de educación para la paz en el currículum escolar*. Ponencia en las Primeras Jornadas de Educación para la Diversidad. 1995. Granada: Ediciones Osuna. En, MARTÍNEZ RODRÍGUEZ, FRANCISCO MIGUEL; GABRIEL CARMONA ORANTES. *Globalización, Violencia Estructural y Pobreza*. Universidad de Granada. I.S.B.N. 84-690-2369-1).
- GALEANO, EDUARDO (s.f.). *Las venas abiertas de América Latina*. Siglo XXI de España editores.
- GRUPO SEMILLAS, ¿La redención o el infierno para el Chocó biogeográfico? Palma africana en los territorios de las comunidades negras de Jiguamiandó y Curbaradó, Chocó. Disponible en <http://www.semillas.org.co/articulos.htm?x=868366&cmd%5B11%5D=C-1-24>.
- GUTIÉRREZ M., CARLOS (s.f.) *Director de la edición colombiana del “Monde Diplomatique”*. ¿Desmovilización o legalización?
- HUMAN RIGHTS WATCH (2005). *Las apariencias engañan. La desmovilización de grupos paramilitares en Colombia*. Agosto 2005. Vol. 17, n.º 3.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (2006). *Encuesta de la Situación Nutricional de la Población Colombiana 2005-ENSIN 2005*. Bogotá
- INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y CORPOICA (2006). *Zonificación de los conflictos de uso de las tierras en Colombia*. Bogotá, 2002. CID, *Bien-estar y Macroeconomía*. Bogotá.
- JUSTICIA Y PAZ & BANCO DE DATOS DEL CINEP. *La Tramoya. Derechos Humanos y Palma Aceitera. Violaciones a derechos humanos e infracciones al derecho humanitario*. Disponible en <http://nocheyniebla.revolt.org/palmayddhh/03violaciones.pdf>.

- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER), “Los cultivos de palma de aceite en los territorios colectivos de las comunidades negras de los ríos Curvaradó y Jiguamiandó, en el departamento del Chocó”, Bogotá, 14 de marzo de 2005.
- MAKHIJANI, ARJUN. *La Estructura del Apartheid Global y la Lucha por la Democracia Global*. Disponible en [http://www.ieer.org/sdfiles/vol\\_11/11-3/espanol/apartheid.html](http://www.ieer.org/sdfiles/vol_11/11-3/espanol/apartheid.html).
- MARIÑO ROJAS, CIELO (2005). *Niñez Víctima del Conflicto Armado: consideraciones sobre las políticas de desvinculación*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- MARTÍNEZ, RODRIGO (Coordinador) (2005). CEPAL. *Hambre y desigualdad en los países andinos. La desnutrición y la vulnerabilidad alimentaria en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú*. Serie Políticas Sociales 112. Santiago de Chile, octubre.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL (INCODER), *Comisión de Verificación a las cuencas del Jiguamiandó y Curvaradó adelantada del 25 de octubre al 1 de noviembre de 2004*. Disponible en [http://es.geocities.com/archivo\\_cijp/incoder.doc](http://es.geocities.com/archivo_cijp/incoder.doc).
- MONDRAGÓN, HÉCTOR (2006). “Proyecto de ley 30. Desarrollo rural en Colombia y comunidades indígenas”, en *Actualidad Étnica*. Bogotá, agosto 11 de 2006. Disponible en <http://www.etniasdecolombia.org/actualidadetnica/detalle.asp?cid=3911.01>
- MONTOYA, VÍCTOR. “Teorías de la Violencia Humana” Revista electrónica *Razón y palabra*. Número 53, México. Disponible en <http://www.razonypalabra.org.mx/sobrerp.html>.
- MUÑOZ, FRANCISCO (s.f.). *La Pax Romana*. Instituto de la Paz y los Conflictos. Universidad de Granada, España. Disponible en <http://www.ugr.es/~eirene/eirene/eirene1ocap6.pdf>.
- OEI. COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (2007). *Informe sobre la Implementación de la Ley de Justicia y Paz: Etapas Iniciales del Proceso de Desmovilización de las AUC y Primeras Diligencias Judiciales*, 2 octubre.
- OQUENDO, CATALINA (2007). “Santa Fe de Ralito quedó convertido en una fosa”, en *El Tiempo*. Bogotá, 23 de abril de 2007.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL CONTRA LA TORTURA (OMCT) Y FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (FIDH) (2005). *ACCIÓN URGENTE. Colombia: Desapariciones y amenazas en contra de miembros de Justicia y Paz*. COL 005 / 0405 / OBS 021. 4 de abril de 2005. Disponible en <http://omct.org/pdf.php?lang=es&articleId=5353&type=print&PHPSESSID=a4b39ce213db6414b3f29bdca7c75ec7>.

PÉREZ DE ARMIÑO KARLOS; JOAQUÍN HERRERA FLORES; FRANÇOIS HOUTART; GERMÁN GUTIÉRREZ; AHMED LAABEID MOHAMED; RAFAEL ESCUDERO ALDAY; DANILO RUEDA; MARGARITA FLÓREZ ALONSO; CARLOS ALBERTO RUIZ (2006). *De los derechos y la seguridad humana, de todos o de nadie*. PTM-Mundubat. Bilbao, España.

PERIÓDICO *EL COLOMBIANO*. “Será reabierto caso contra Rito Alejo del Río”. Disponible en [http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/C/cf\\_reabren\\_caso\\_de\\_rito\\_alejo\\_del\\_rio\\_lcg\\_29092008/cf\\_reabren\\_caso\\_de\\_rito\\_alejo\\_del\\_rio\\_lcg\\_29092008.asp](http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/C/cf_reabren_caso_de_rito_alejo_del_rio_lcg_29092008/cf_reabren_caso_de_rito_alejo_del_rio_lcg_29092008.asp).

PERIÓDICO *EL ESPECTADOR*. “El Urabá de Rito Alejo del Río” Disponible en <http://www.elspectador.com/impreso/judicial/articuloimpreso-el-uraba-de-rito-alejo-del-rio>.

PERIÓDICO *EL TIEMPO*. “Capturado general retirado Rito Alejo del Río; deberá responder por homicidio y paramilitarismo”. Disponible en [http://www.eltiempo.com/colombia/justicia/2008-09-04/capturado-general-retirado-rito-alejo-del-rio-debera-responder-por-homicidio-y-paramilitarismo\\_4501074-1](http://www.eltiempo.com/colombia/justicia/2008-09-04/capturado-general-retirado-rito-alejo-del-rio-debera-responder-por-homicidio-y-paramilitarismo_4501074-1).

———. *Se entrenaban para matar picando campesinos vivos*. Bogotá, Abril 23 de 2007.

———. ‘No es suficiente sacar a los muertos para sanar al país’; Bogotá, Abril 23 de 2007.

PNUD, PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (2004). *Ideas y Aportes: La democracia en América Latina*. Colombia.

PONTÓN, GONZALO (traductor) (2000). *Al cuidado de Antonio Polito. Entrevista sobre el siglo XXI; Eric Hobsbawm*. Barcelona: Crítica.

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. *Observaciones al Proyecto de Ley sobre Desarrollo Rural*, Octubre de 2006.

PROFAMILIA (2005). *Encuesta Nacional de Demografía y Salud*. Bogotá.

PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS, Disponible en [http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/liason\\_offices/wfp065781.pdf](http://documents.wfp.org/stellent/groups/public/documents/liason_offices/wfp065781.pdf).

RETTBERG, ANGELIKA (2002). *Preparar el futuro: conflicto y post-conflicto en Colombia*. Bogotá: Alfaomega.

REVISTA *SEMANA*. “El general Rito Alejo del Río vuelve a ser señalado como estrecho colaborador de los paramilitares”. Disponible en [http://semana.com/wf\\_InfoArticulo.aspx?idArt=107400](http://semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?idArt=107400).

——— (15 de mayo de 2007). “Colombia: Mancuso dice que los Generales Rito Alejo del Río, Martín Carreño e Iván Ramírez ayudaron a expandir el ‘paramilitarismo’”. Disponible en [http://semana.com/wf\\_InfoArticulo.aspx?idArt=103661](http://semana.com/wf_InfoArticulo.aspx?idArt=103661).

- RODRÍGUEZ, FRANCISCO (2004). “La pobreza como un proceso de violencia estructural”, en *Revista de Ciencias Sociales* (Maracaibo), Vol. x, n.º 1 (Ene-Abr. 2004).
- RUIZ, CARLOS ALBERTO (s.f.). “*Opciones y obsesiones de la ‘seguridad humana’ en la encrucijada neoliberal*”.
- SAN GINÉS AGUILAR, PEDRO (s.f.). *El Concepto de Paz en la China Clásica*. Instituto de la Paz y los Conflictos, Universidad de Granada, España.
- SEGURA, ANTONI (2004). *Señores y vasallos del siglo XXI: una explicación de los conflictos internacionales*. Traducción de ANA BLAY INSA. Madrid: Alianza Editorial.
- TRIBUNAL PERMANENTE DE LOS PUEBLOS, AUDIENCIA SOBRE BIODIVERSIDAD Y CRÍMENES DE LESA HUMANIDAD (2007). 25 y 26 de febrero de 2007. Disponible en [http://www.wrm.org.uy/paises/Colombia/Audiencia\\_Biodiversidad.pdf](http://www.wrm.org.uy/paises/Colombia/Audiencia_Biodiversidad.pdf).
- UNIVERSIDAD DE LA SALLE (2006). *Empleo, pobreza y desigualdad: una mirada desde la investigación universitaria*. Seminario sobre Desempleo, Bogotá.
- UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA. CÁTEDRA UNESCO. DERECHOS HUMANOS Y VIOLENCIA: GOBIERNO Y GOBERNANZA (2007). *El desplazamiento forzado interno en Colombia: un desafío a los Derechos Humanos*. Noviembre de 2007, Colombia. Comisión colombiana de Juristas y Comisión Intereclesial de Justicia y Paz. Zonas Humanitarias y Zonas de Biodiversidad: espacios de dignidad para la población desplazada en Colombia.
- VELA ORBEGOZO, BERNARDO (2005). *El declive de los fundamentos económicos de la paz : de la Conferencia de Bretton Woods al Consenso de Washington*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- ZIZEK, SLAVOJ (2002). *Are we in a war? Do we have an enemy?*. Publicado en *The London Review of Books*. Traducción de CSCA web. Vol. 24, n.º 10. 23 de mayo de 2002. Disponible en [http://www.nodo50.org/cscs/agenda2002/zizek\\_6-06-02.html](http://www.nodo50.org/cscs/agenda2002/zizek_6-06-02.html).